ACTA DE INICIO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	01–IERL–2026
Modalidad	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Objeto	Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la gestión contractual, administrativa y presupuestal del Fondo de Servicios Educativos – FSE
Valor	**$5.100.000 M/CTE**
Forma de pago	**Tres (3) cuotas mensuales iguales de $1.700.000 M/CTE**
Plazo	**Tres (3) meses** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
CDP	**CDP No. 5 del 27-feb-2026**
Rubro presupuestal	**022008-RCB – Servicios Profesionales**
Ordenadora del Gasto	**RUTH MARINA ARELLANO**

2. PARTES

CALIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Contratante	Institución Educativa República del Líbano	NIT 800215242-1
Ordenadora del Gasto	RUTH MARINA ARELLANO	C.C 45.446.662
Contratista	ELÍAS GABRIEL FARAH DÍAZ	C.C. 73.087.063

3. DECLARACIONES

En Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), fecha establecida en el cronograma oficial del proceso 01–IERL–2026 como fecha de Acta de Inicio posterior al Registro Presupuestal, se reunieron:

RUTH MARINA ARELLANO, en calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa República del Líbano, y el señor **ELÍAS GABRIEL FARAH DÍAZ**, identificado con C.C. 73.087.063, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio.

Se deja constancia de que:

El proceso fue publicado el 27-02-2026.

El cierre se efectuó el 02-03-2026.
La adjudicación se realizó el 04-03-2026.
El contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 del 27 de febrero de 2026.
Se encuentra expedido el Registro Presupuestal correspondiente.
Se han cumplido los requisitos para su ejecución.

4. ESTIPULACIONES

No.	CONTENIDO
Primera	Fijar como fecha de inicio de la ejecución contractual el día 04 de marzo de 2026, conforme al cronograma del proceso y posterior a la expedición del Registro Presupuestal.
Segunda	El plazo de ejecución será de tres (3) meses contados a partir del 04 de marzo de 2026.
Tercera	El contratista ejecutará el objeto contractual con autonomía técnica, sin subordinación y conforme a lo pactado en el contrato.
Cuarta	Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión designada.

5. CONSTANCIA DE INICIO

Verificado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, en especial la existencia del CDP No. 05 del 27 de febrero de 2026 y la expedición del Registro Presupuestal, las partes dejan constancia que la ejecución del contrato derivado del PROCESO No. 01–IERL–2026 inicia el día cuatro (4) de marzo de 2026, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo contractual de tres (3) meses.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio en la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Contratante

RUTH MARINA ARELLANO
RECTOR

Contratista

ELIAS GABRIEL FARAH DIAZ
C C 73.087.063

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
Artículo 244 del Código General de Proceso)